



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ORDENANZA MUNICIPAL Nro.8-2013-MDVLH

Víctor Larco Herrera, 22 de Mayo de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013;**

**VISTO:** El expediente Nro. 8507-2013,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del marco de la Ley Nro. 27314 Ley General de Residuos Sólidos, la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera mediante Ordenanza Municipal Nro. 12-2011-MDVLH, aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, la misma que mediante Ordenanza Municipal Nro. 11-2012-MDVLH fue actualizada;



Que, para el presente año el Ministerio del Ambiente a través de la Resolución Directoral Nro. 002-2013, ha aprobado el Instructivo que determina los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la meta 16: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10% de las viviendas urbanas del distrito; habiéndose determinado criterios que no se han tenido en cuenta en el Plan anteriormente aprobado y que ha sido materia de observación, según aparece del resultado de la evaluación del expediente presentado en el año 2012 y que ha sido remitido con el Oficio Nro. 1114-2012.MINAM-VMGA-DGCA, expedido por el Director General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente;



Que, el nuevo Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) para el Distrito de Víctor Larco Herrera, ha sido elaborado por el Equipo Técnico reconocido con Resolución Gerencial Nro. 123-2013-GM-MDVLH y establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º, numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, por unanimidad se aprobó la siguiente:



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, 2013-2021.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el “Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Víctor Larco Herrera, 2013-2021”; que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Deróguese cualquier norma municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

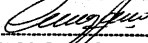


## Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social la implementación y ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Víctor Larco Herrera en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar la difusión de la presente Ordenanza a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social e Imagen Institucional.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"  
  
Mg CARLOS E. VÁSQUEZ LLAMO  
ALCALDE



